



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER**  
**ASUNTOS JURIDICOS DENOR**

COMAN-ASJUR - 13.0

Cúcuta, 29 de abril de 2026

Señor

Usuario Anónimo – monica@gmail.com

Correo electrónico: monica@gmail.com

Ciudad

Asunto: respuesta PQR2S No. 879793-20260415

En atención a la comunicación registrada en el sistema PQR2S bajo el número del asunto, mediante la cual de manera anónima se pone en conocimiento del comando de Departamento de Policía Norte de Santander una serie de hechos que, según se indica, podrían configurar presuntas conductas de acoso laboral, maltrato y persecución al interior de la Estación de Policía Ocaña, respetuosamente se informa lo siguiente:

Este Comando de Departamento rechaza de manera categórica cualquier conducta que contravenga los principios constitucionales de dignidad humana, respeto, legalidad, debido proceso y trato digno, así como aquellas que puedan afectar la convivencia laboral, el bienestar del talento humano o el correcto cumplimiento del servicio policial. En ese sentido, toda manifestación ciudadana es recibida y tramitada conforme a los procedimientos.

No obstante, resulta necesario precisar que, tratándose de una comunicación anónima, en la cual no se individualiza plenamente a la(s) persona(s) presuntamente afectada(s), ni se aportan elementos probatorios concretos, verificables y directos que permitan establecer con certeza la ocurrencia de los hechos descritos, no es jurídicamente viable adelantar de manera inmediata actuaciones disciplinarias o administrativas individualizadas, en atención a los principios de presunción de legalidad, responsabilidad personal y debido proceso, que rigen toda actuación administrativa.

Sin perjuicio de lo anterior, y en observancia del deber de diligencia institucional, la información suministrada será puesta en conocimiento de las instancias internas competentes, con el fin de que, dentro del marco de sus funciones, se realicen las verificaciones preventivas, orientaciones y acciones de acompañamiento institucional que resulten procedentes, promoviendo ambientes laborales respetuosos y acordes con la normatividad vigente y los valores institucionales.

Adicionalmente, se recuerda que la Policía Nacional dispone de canales formales, confidenciales y seguros para la presentación de quejas, informes o denuncias, inclusive con solicitud expresa de reserva de identidad, los cuales permiten una actuación más eficaz,

GS-2026-068412-DENOR

oportuna y garantista, tanto para las personas presuntamente afectadas como para los funcionarios eventualmente involucrados.

Finalmente, esta Institución reitera su compromiso permanente con la protección de los derechos fundamentales, el fortalecimiento del liderazgo positivo, el trato digno del personal y la transparencia en la gestión, aclarando que cualquier actuación se surtirá estrictamente conforme al ordenamiento jurídico, sin admitir presiones externas ni valoraciones anticipadas que desconozcan las garantías constitucionales.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Jorge Andres Bernal Granada  
Grado: Coronel  
Cargo: Comandante Departamento De Policia  
Cédula: 80232252  
Titulo: Administrador Policial  
Dependencia: Departamento De Policia Norte De Santander  
Unidad: Departamento De Policia Norte De Santander  
Correo: jorge.bernal@correo.policia.gov.co  
20/04/2020 4:00:24 p. m.

Anexo: no

Calle 22N 2-03 Bloque DENOR Piso 3 Urb. Tasajero  
Teléfono: 5871300 ext 2043  
denor.asjun@policia.gov.co  
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

GS-2026-068501-DENOR



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DEPARTAMENTO DE POLICIA NORTE DE SANTANDER**  
**ASUNTOS JURIDICOS DENOR**

COMAN-ASJUR - 13.0

Cúcuta, 29 de abril de 2026

Señor  
Usuario Anónimo – monica@gmail.com  
Correo electrónico: monica@gmail.com  
Ciudad

Asunto: notificación por aviso solicitud PQR2S Nro. 879793-20260415

El Comando del Departamento de Policía Norte de Santander, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", y dando alcance al inciso 2° del artículo 69 sobre *notificación por aviso*, notifica por medio del presente aviso la comunicación oficial No. GS-2026-068412-DENOR, de fecha 29 de abril de 2026, suscrita por el comando de Departamento de Policía Norte de Santander, mediante la cual se da respuesta de fondo al derecho de petición radicado bajo la solicitud PQR2S No. 879793-20260415, presentada a través de plataforma digital.

Lo anterior, toda vez que la PQR2S no cuenta con datos de contacto ni buzón habilitado para notificación, razón por la cual se procede conforme a lo previsto en la norma citada.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en la página web de la Policía Nacional:

<https://www.policia.gov.co/normatividad-juridica/notificaciones-personales> y en la cartelera habilitada en la oficina de atención al ciudadano del Departamento de Policía Norte de Santander desde el 29 de abril de 2026 a las 16:00 horas y será retirado el 7 de abril de 2026 a las 16:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá a su disposición en la oficina de asuntos jurídicos del departamento de Policía Norte de Santander ubicado en la calle 22 N # 2-03 Urbanización Tasajero – Cúcuta.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Linda Rocio Barros Diaz  
Grado: Mayor  
Cargo: Jefe Asuntos Juridicos  
Cédula: 1129532267  
Título: Especialista En Servicio De Policia  
Dependencia: Asuntos Juridicos Denor  
Unidad: Departamento De Policia Norte De Santander  
Correo: linda.barros1178@correo.policia.gov.co  
29/04/2026 5:41:02 p. m.

Calle 22N 2-03 Bloque DENOR Piso 3 Urb. Tasajero  
Teléfono: 5871300 ext 2043  
denor.asjur@policia.gov.co  
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

